

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.790 · 1959

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 4 de febrero de 1959 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley 14.790

APROBACION DE CONVENIO DE INTERCAMBIO COMPENSADO CON VENEZUELA.

BUENOS AIRES, 13 de enero de 1959

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Intercambio Compensado Argentino-Venezolano, subscrito en la ciudad de Caracas el 18 de septiembre de 1958.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUIDO - Jitrik - Monjardin - González.



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).